



AVISO

SE INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA QUINCE (15) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITIÓ LA DEMANDA ELECTORAL PROMOVIDA POR ENRIQUE MANUEL MARQUEZ MENGUAL CONTRA ACTO DE ELECCIÓN DE LA SEÑORA RINA DEL CARMEN PIMIENTA JUSAYU COMO CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE MANAURE (Guajira), PERIODO 2020 - 2023, DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No. 44-001-23-40-000-2019-00195-00, Y SE DISPUSO NOTIFICACIÓN, E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY DIECISÉIS (16) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020), DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL LITERAL b), d), e) y c) DEL ART. 277 DEL C.P.A.C.A. Y EN LOS TÉRMINOS DEL NUM. 5 DEL ART. 277.

CAROLINA MARÍA ROBLES PALOMINO
Secretaria